

YO, DOCTOR DANILO PEREZ ZAPATA, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, AMPARADO EN LA MATRICULA DEL COLEGIO DE NOTARIOS PUBLICOS NÚMERO 6720, CERTIFICO Y DOY FE: QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO QUE, COPIADO TEXTUALMENTE, DICE ASI:

“ACTO NÚMERO: UNO (1), FOLIOS UNO (1), DOS (2), TRES (3) Y CUATRO (4). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve (9) de la mañana del día cuatro (4) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023); ante mí, **DR. DANILO PÉREZ ZAPATA**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 6720, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0723709-1, con estudio profesional localizado en la Calle Hermanos Deligne casi esquina Bolívar, Apto. 103 B, Primer Nivel, Residencial Villas de Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, encontrándome en mi despacho comparece el Señor Luis A. Mora Guzmán, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0174324-3, de este domicilio y residencia, persona a quien doy fe conocer, quien me declara que en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, requiere mis servicios notariales para que a las diez (10:00) horas de la mañana de este mismo día esté presente en la recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación y propuestas técnicas (Sobres A), así como la recepción de las propuestas económicas (Sobres B) de los oferentes registrados en la **Licitación Pública Nacional, Ref.:JCE-CCC-LPN-2023-0004, destinada a la adquisición de plantas eléctricas**, que ha convocado para esta fecha y hora la Junta Central Electoral; a tal efecto, me traslado al Salón de Prensa de dicho organismo, el cual está ubicado en la primera planta del edificio principal de la institución, Av. Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N., acompañado por los testigos que más adelante expreso; siendo las diez (10:00) horas de la mañana, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones da apertura a la sesión; dicho funcionario me encarga hacer constar en la comprobación que llevo a cabo todas las incidencias del proceso; presentando al efecto a los representantes de las empresas oferentes la composición de dicho Comité, el cual está integrado de la manera siguiente: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; DENNY E. DIAZ MORDAN, Consultor Jurídico, JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo, JOSÉ RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información, y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, quien se desempeña además, como Secretaria, con voz, pero sin voto. Luego pregunta a la secretaria si se han cumplido hasta este momento los procedimientos correspondientes, a lo que dicha secretaria informa que sí; a continuación, los pormenores; **PRIMERO:** comprobando que los oferentes concurrentes son: **ARGICO, S.A.S, IMPORTADORA OMHED, SRL, COMERCIAL MUMA, SRL, DS SERVICIOS MULTIPLES, SRL, SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, SRL, PEMICA, SRL, EQUIMAX, S.A. y ENERGÍA QUISQUEYA, SRL.** A seguidas pregunta a la secretaria si hay otros oferentes inscritos en la licitación que no se hayan presentado al acto, obteniendo respuesta por parte de dicha secretaria que **WINPE GROUP, RANSUS GROUP, GAM DOMINICANA, GBM DOMINICANA y TECNICARIBE DOMINICANA,** empresas que realizaron formal inscripción en la licitación, no están presentes en el acto, ni presentaron ofertas; **SEGUNDO:** El Presidente del Comité procede a explicar el procedimiento, el cual consiste en recibir en primer orden el “Sobre A”, contentivo de documentos para acreditación y propuestas técnicas y la recepción del “Sobre B” (Propuesta Económica); que esta última estará bajo la custodia del Consultor Jurídico de la Junta Central Electoral hasta el día previsto para su apertura. **TERCERO:** Que obtenida la información anteriormente citada, se procede a llamar a los oferentes en el orden en que figuran inscritos, iniciando por, **ARGICO, S.A.S,** que está representada por el señor Félix Ambioris Peralta, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0086823-1, quien entrega dos sobres al Director Financiero, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 167592SD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los señores José Israel Medrano de la Rosa, Marcos Alberto Valiente Bermúdez, Mónica Josette Valiente Bermúdez y Alberto José Lara Elmudesi; **e)** certificación de no antecedentes del señor Marcos Alberto Valiente Bermúdez; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-284); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Lic. Clara Tena Delgado, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 311; **h)** certificación de la DGII, No. C0223951147186; **i)** certificación de la TSS, No. 3053117; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2021 y 2020, a la firma de Deloitte; **k)**



Carta de recomendación emitida por Z&R Ingenieros; **l**) formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado al señor José Israel Medrano de la Rosa; **m**) formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. José Israel Medrano de la Rosa; **n**) Propuesta Técnica, y **ñ**) el sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica); la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica fue firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; dicho representante procede a entregarla al Consultor Jurídico. Se continúa con **IMPORTADORA OMHED, SRL**, que está representada por el señor Héctor Duran, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0504303-2, quien entrega dos sobres al Director de Planificación y Desarrollo, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a**) formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b**) copia de la última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c**) certificación del Registro Mercantil, No. 15765STI; **d**) copia de Cédula de Identidad y Electoral del señor Héctor Rafael Duran Jiménez; **e**) certificación de no antecedentes penales del señor Héctor Rafael Duran Jiménez; **f**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-72923); **g**) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Licda. Amarilis Euladia Pérez Rodríguez, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 6807; **h**) certificación de la DGII, No. C0222954235539; **i**) certificación de la TSS, No. 3136815; **j**) certificación Mipymes, No.0224-2022; **k**) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2021 y 2020, a la firma de OMK Consulting, ICPARD No. 15267 (contienen el IR2 y sus anexos); **l**) Carta de recomendaciones emitida por Corporación Estatal de Radio y Televisión, Edesur Dominicana, y de la Contraloría General de la Rep. Dom.; **m**) Propuesta Técnica, y **n**) un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada ante mí por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; procede a entregarla al Consultor Jurídico. Se continúa con **COMERCIAL MUMA, SRL**, que está representada por el señor Jesús Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-0870060-5, quien entrega dos sobres al Consultor Jurídico, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a**) formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b**) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c**) certificación del Registro Mercantil, No. 70782SD; **d**) copia de la Cédula de Identidad y Electoral del señor Cosme Alexander Peña; **e**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-31025); **f**) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Dra. Juana María Peguero Concepción, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 4045; **g**) certificación de la DGII, No. C0223951609532; **h**) certificación de la TSS, No. 3120502; **j**) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2021, a la firma del Lic. Wander Duran, EXQ. No. 675-09 (contienen el IR2 y sus anexos); **k**) Propuesta Técnica, y **l**) un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada ante mí por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; procede a entregarla al Consultor Jurídico. Se continúa con **DS SERVICIOS MULTIPLES, SRL**, que está representada por el señor Dionicis Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0136686-2, quien entrega dos sobres al Director de Acceso a la Información, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a**) formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b**) formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado al señor Dionicis Sánchez Pimentel; **c**) formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del señor Dionicis Sánchez Pimentel; **d**) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **f**) certificación del Registro Mercantil, No. 104788SD; **g**) copias de Pasaporte de los Sres. Dionicis Sánchez Pimentel y Lilliam María del Rosario R. de Sanchez; **h**) certificación de no antecedentes penales del señor Dionicis Sánchez Pimentel; **i**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-40302); **j**) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Dra. Arileidy Marisol Albuquerque Compres, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 5423; **k**) certificación de la DGII, No. C0223951733950; **l**) certificación de la TSS, No. 3132978; **m**) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, a la firma del Lic. Dionicio A. Rodriguez Pérez, Exequatur No. 279-98 (contienen el IR2 y sus anexos); **n**) Carta de recomendaciones emitida por la Procesadora de Alimentos Prodal, Kingman Investments y Almacenes Iberia; **ñ**) Propuesta Técnica, y **o**) un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada ante mí por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; procede a entregarla al Consultor Jurídico. Se continúa con **SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, SRL**, que está representada por el señor Lorenzo Solano, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 1840864-0, quien entrega dos sobres ala Directora de Administrativa, el cual al ser aperturado



el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 76958SD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral del señor Lorenzo Junior Solano Lora; **e)** certificación de no antecedentes penales del señor Lorenzo Junior Solano Lora; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-35955); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Dra. Marisol de Oleo Montero, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 2562; **h)** certificación de la DGII, No. C0223951631011; **i)** certificación de la TSS, No. 3081718; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2021, a la firma de Freddy Ureña Vásquez, Exequatur No. 760-83 (contienen el IR2 y sus anexos); **k)** Carta de recomendaciones emitida por Constructora Manzano, RNR Ingeniero y Farmacia GBC; **l)** Propuesta Técnica, y **m)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada ante mí por la representante de dicha empresa la cual sello y firmo; procede a entregarla al Consultor Jurídico. Se continúa con **PEMICA, SRL**, que está representada por la señora Jennifer Pérez Almonte, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.229-0014042-3, quien entrega dos sobres al Director Financiero, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado a los Sres. Mario Alejandro Stifano y Jennifer Pérez Almonte; **c)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte de la Sra. Jennifer Pérez Almonte; **d)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Mario Alejandro Stifano; **e)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **f)** certificación del Registro Mercantil, No. 38561SD; **g)** copias de Pasaporte de los Sres. Angarita RianetMarena y Andrés Eloy de Leon; **h)** certificación de no antecedentes penales del señor Andrés Eloy de Leon; **i)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-9213); **j)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Lic. Virginia Carolina Marmolejos Jaar, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 4674; **k)** certificación de la DGII, No. C0223951671821; **l)** certificación de la TSS, No. 3127731; **m)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022 y 2021, a la firma de Lic. Yohanna Cuello Vásquez, Exequatur No. 5099 (contienen el IR2 y sus anexos); **n)** Carta de recomendaciones emitida por Chiqui Eventos, Ing. Orioly Mejía & Asoc. y Funeraria Jerusalén; **ñ)** Propuesta Técnica, y **o)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada ante mí por la representante de dicha empresa la cual sello y firmo; procede a entregarla a la Consultor Jurídico. Se continúa con **EQUIMAX, S.A.** que está representada por el señor Juan Pablo Javier, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1409715-7, quien entrega dos sobres al Director de Planificación y Desarrollo, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado a los Sres. Juan Pablo Javier Rodríguez y Manuel Pichardo; **c)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del señor Juan Pablo Javier Rodríguez; **d)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **e)** certificación del Registro Mercantil, No. 16388SD; **f)** copias de Pasaporte de los señores José Gabriel Tellerias Rodríguez, José Arturo Espiritusanto Núñez y Julio de Jesús Holguín Hernández; **h)** certificación de no antecedentes penales del señor José Gabriel Tellerias Rodríguez; **i)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-3625); **j)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. Miguel Radhames Diaz, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 4333; **k)** certificación de la DGII, No. C02239515594179; **l)** certificación de la TSS, No. 3094495; **m)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, a la firma Job Baez Soto & Asociados, (contienen el IR2 y sus anexos); **n)** Carta de recomendaciones emitida por Procesadora de Ágora Mall, Cedimat y Dirección de Infraestructura y Equipos; **ñ)** Propuesta Técnica, y **o)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada ante mí por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; procede a entregarla al Consultor Jurídico. Finalmente, **ENERGÍA QUISQUEYA, SRL**, que está representada por el señor Miguel Aybar, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0142239-2, quien entrega dos sobres al Consultor Jurídico, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 13509SD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Jaime Rafael Fernández Corominas, Mayra Consuelo Corominas Santana, Pedro David Fernández Corominas, María Teresa

Fernández Corominas y José Antonio Di Vanna Folch; e) certificación de no antecedentes penales del señor Jaime Rafael Fernández Corominas; f) Registro de Proveedores del Estado (RPE-3782); g) certificación de la DGII, No. C0223951491458; h) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Lic. Maggie Helen Céspedes Marmolejos, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 1245; i) certificación de la TSS, No. 3105240; j) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2021, a la firma de Félix Sención & Asociados, (contienen el IR2 y sus anexos); k) Carta de recomendaciones emitida por Sansouci, Constructora Contemega y Melcon Inversiones & Construcciones; l) Propuesta Técnica, y m) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada ante mí por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; procede a entregarla al Consultor Jurídico. **CUARTO:** Concluida la recepción y apertura de los sobres presentados por los oferentes registrados en el acto, ental virtud en presencia de los señores **WILMAN YOHNERY PEREZ MORALES** y **SORAYA MARISOL DE LA PIEDAD DE PEÑA PELLERANO**, dominicanas, mayores de edad, solteras, portadoras de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 001-1690863-3 y 001-0082380-6, domiciliadas y residentes en esta ciudad, testigos instrumentales libres de tachas y excepciones de las que establece la ley, a quienes doy fe de conocer, doy por terminado el presente acto, siendo las once y catorce minutos de la mañana (11:14a.m.), del día, mes y año antes indicado, el cual es inicialado al margen y firmado al pie junto conmigo por el compareciente y testigos, de todo lo cual doy fe. **LUIS A. MORA GUZMÁN**, Compareciente; **WILMAN YOHNERY PEREZ MORALES**, Testigo; **SORAYA MARISOL DE LA PIEDAD DE PEÑA PELLERANO**, Testigo; y **DR. DANILO PÉREZ ZAPATA**. Notario Público".

EL PRESENTE ACTO TIENE UN ESTAMPADO: UN SELLO CON EL SIGUIENTE TEXTO: ADN AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y CONSERVADURIA DE HIPOTECAS. REGISTRADO EN SANTO DOMINGO, D.N. EN FECHA 18/05/2023. LETRA DG-AC. REGISTRO NO. 2023-26322. DOCUMENTO: REGISTRO CIVILES. PECIBIENDO POR DERECHO Y HONORARIO: RD\$0.00.103. OTRO SELLO CON EL SIGUIENTE TEXTO: AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL. SANTO DOMINGO, D.N. DIRECCION DE REGISTRO CIVIL CONSERVADURIA DE HIPOTECA.

ESTA ES LA PRIMERA COPIA DEL ACTO ANTERIORMENTE TRANSCRITO, LA CUAL EXPIDO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

DR. DANILO PEREZ ZAPATA,
Notario Público.

